REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1.441/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio Nº 1.331/14 de 11 de Junio de 2014, que instruye investigación sumaria por el desfase en la información al Gobierno Regional de los aumentos de plazo en la ejecución del Proyecto "Construcción Juzgado de Policía Local Alto Hospicio", Código BIP 30116371-0, designándose Investigador a doña Alejandra Ossio Calderón; Memorando s/n de 19 de Junio de 2014, en que la Investigadora designada se inhabilita en razón de su participación en los hechos investigados; y la necesidad de reasignar nuevo Fiscal para la conclusión del Sumario instruido.

DECRETO:

1.- Declárese inhabilitada a la Investigadora designada en Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio Nº 1.331/14 de 11 de Junio de 2014, doña **ALEJANDRA PILAR OSSIO CALDERÓN**, por haber participado en los hechos investigados, en calidad de inspectora técnica del proyecto hasta el 21 de Marzo de 2014.

2.- Reasígnese Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio Nº 1.331/14 de 11 de Junio de 2014; designándose como **Investigador de reemplazo** a doña **PAOLA ANDREA LEMA ANTEZANA**, Profesional Grado 7º EMS, para que en tal carácter concluya la tramitación del proceso precedentemente indicado.

3.- La Investigadora de reemplazo deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles desde que asuma el cargo. Notifíquesele el presente Decreto por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LFM
Distribución:
Invest. Reemplazo
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica